



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**  
[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO No.2021-00085

CONVOCANTE: NATALIA HINESTROZA

CONVOCADA: BAIRO ALEXANDER BARRERO

Guataquí, Cund., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la señora NATALIA HINESTROZA obrante a fl.1, el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Señálese el día miércoles diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y media de la tarde (02:30p.m.) como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 20 de la ley 640 de 2001 de manera virtual.

2.-) Librese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha y hora decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

Para tales efectos, por secretaria solicítese el agendamiento de la sala de audiencias virtual.

**NOTIFIQUESE,**

El Juez,



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**